

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**



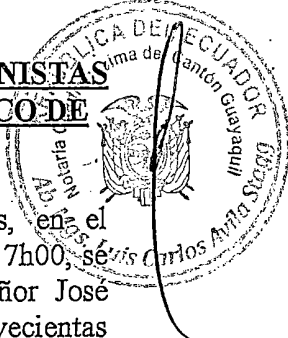
No.- 2016 - 09 - 01 - 40 - P00907

**PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES  
EN: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
LIMBOMAR S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL  
DOS MIL DIECISEIS; COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO UNICO  
DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑIA LIMBOMAR S.A., EL  
CUAL ES EL No. CERO NUEVE NUEVE DOS SIETE DOS UNO UNO  
TRES OCHO CERO CERO UNO (0992721138001); COPIA  
CERTIFICADA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No CERO NUEVE  
UNO CERO SIETE NUEVE CINCO NUEVE CINCO - CUATRO  
(091079595-4) PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSE ANTONIO LINCE  
RENDON, EXPEDIDA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL  
DIECISEIS, POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION; COPIA CERTIFICADA DEL  
NOMBREMIENTO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑIA LIMBOMAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO  
JOSE ANTONIO LINCE RENDON, DE FECHA CINCO DE JULIO DEL  
DOS MIL ONCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN EL SEIS DE JULIO DEL DOS  
MIL ONCE.-----**

**C U A N T Í A: INDETERMINADA.-----**

**FECHA DE PROTOCOLIZACIÓN: 24 DE MAYO DEL 2016.-----**

A handwritten signature in the bottom left corner of the page, likely belonging to the notary, Luis Carlos Avila Stagg.



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA COMPAÑÍA LIMBOMAR S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE**  
**MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**

En Durán, provincia del Guayas, a 25 de marzo de dos mil dieciséis, en el establecimiento ubicado en el kilómetro 8 de la vía Durán-Tambo, siendo las 17h00, se reúnen los siguientes accionistas de LIMBOMAR S.A., a saber: a) el señor José Antonio Lince Rendón, por sus propios derechos, como propietario de novecientas nueve mil cuatrocientas noventa (909.490) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una; b) Andrea María Lince Rendón, representada por Elsa Rendón Cedeño de Lince, según consta en la carta poder que se agrega al expediente, como propietaria de trescientas tres mil cuarenta y un (303.041) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una; c) Mónica Lince Rendón, por sus propios derechos, como propietaria de trescientas tres mil cuatrocientas ocho (303.408) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una; d) Daniela Molestina Lince, debidamente representada por su madre y representante legal, Diana Lince Rendón, como propietaria de ciento un mil catorce (101.014) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una; e) Sergio Molestina Lince, debidamente representado por su madre y representante legal, Diana Lince Rendón, como propietario de ciento un mil catorce (101.014) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una; y, f) Diego Molestina Lince, debidamente representado por su madre y representante legal, Diana Lince Rendón, como propietario de ciento un mil catorce (101.014) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor Antonio Faccio-Lince Dávalos, Presidente de la Compañía; y, actúa de Secretario el señor José Antonio Lince Rendón, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, a las diecisiete horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de US\$1'818.981, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015;
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2016;

3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
6. Resolver sobre el destino de las utilidades;
7. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía;
8. Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución; y,
9. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la firma Hansen-Holm&Co., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas. En relación con el informe de auditoría externa y los estados financieros debidamente auditados, la Junta General, por unanimidad, los aprueba; y, así mismo, resuelve, por unanimidad, que para el ejercicio económico 2016 la misma firma auditora sea quien lleve a cabo la auditoría externa, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.



Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2015, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores y la reserva legal, una utilidad neta US\$587.197,00.

En este estado se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, con respecto al cual, la Junta General resuelve, por unanimidad, que de las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2015 se reinvierta la suma de US\$586.000,00 mediante la capitalización de dicho monto de las utilidades; y, el saldo restante de US\$1.197,00 pase a la cuenta patrimonial de resultados acumulados.

En este estado, y dado que en la presente sesión se ha resuelto unánimemente no distribuir las utilidades del pasado ejercicio sino reinvertirlas en su mayor parte, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital suscrito de la Compañía, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, que se capitalice la suma de US\$586.000,00, aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de quinientas ochenta y seis mil (586.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, que serán pagadas en su totalidad con cargo a utilidades del ejercicio 2015 y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de los accionistas, en proporción a su participación en el capital social de LIMBOMAR S.A., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista JOSÉ ANTONIO LINCE RENDÓN, se le asignan doscientas noventa y tres mil (293.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$293.000,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2015, según lo ha resuelto la Junta General;
- A la accionista ANDREA LINCE RENDÓN, se le asignan noventa y siete mil quinientas sesenta y nueve (97.569) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$97.569,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2015, según lo ha resuelto la Junta General;
- A la accionista MÓNICA LINCE RENDÓN, se le asignan noventa y siete mil ochocientos sesenta y dos (97.862) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$97.862,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2015, según lo ha resuelto la Junta General;
- A la accionista DANIELA MOLESTINA LINCE, se le asignan treinta y dos mil quinientas veintitrés (32.523) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$32.523,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2015, según lo ha resuelto la Junta General;

- Al accionista DIEGO MOLESTINA LINCE, se le asignan treinta y dos mil quinientos veintitrés (32.523) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$32.523,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2015, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- Al accionista SERGIO MOLESTINA LINCE, se le asignan treinta y dos mil quinientos veintitrés (32.523) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$32.523,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2015, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las 586.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de US\$586.000,00, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de dos millones cuatrocientos cuatro mil novecientos ochenta y un con 00/100 dólares (US\$2'404.981,00) de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia en la Junta que con el aumento de capital suscrito que se ha resuelto de forma unánime, dicho capital se encuentra dentro del capital autorizado de la sociedad que asciende a la suma de US\$3'637.962,00 por lo que no es menester aumentar el mismo.

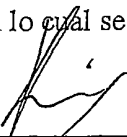
Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito dentro del autorizado, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

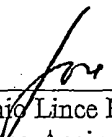
Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el mismo que intervino en el ejercicio 2015 para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos.

  
Antonio Faccio-Lince Dávalos  
Presidente

  
José Antonio Lince Rendón  
Secretario-Accionista

p. Andrea María Lince Rendón  
Accionista

p. Daniela Molestina Lince  
Sergio Molestina Lince  
Diego Molestina Lince  
ACCIONISTAS



Elsa de Lince  
Elsa Rendón Cedeño de Lince

Diana Lince Rendón  
Diana Lince Rendón

Mónica Lince Rendón  
Mónica Lince Rendón  
Accionista



DOY FE: Que la presente  
de 03 fojas útiles  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, 24/05/2016

Luis Carlos Avila Stagg  
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg  
NOTARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** D992721138001  
**RAZON SOCIAL:** LIMBOMAR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LINCE RENDON JOSE ANTONIO  
**CONTADOR:** VARELA PINCAY WENDY MARIELA



**DOY FE:** Que la presente  
 de 01 fojas útiles  
 es fotocopia del original  
 que me fue exhibido  
 Guayaquil, 24/05/2016  
*[Signature]*  
 Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

**NOTARIO**  
23/05/2011

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/05/2011      **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/08/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/08/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR PESCADOS MOLUSCOS MARISCOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

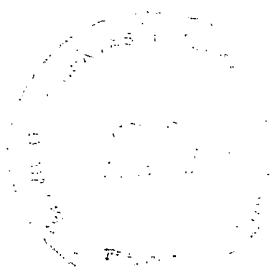
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELDY ALFARO (DURAN) Numero: 67N Carretera: VIA DURAN - TAMBO  
 Kilómetro: 8 Referencia ubicación: A UN KM. DEL MERCADO DE VIVERES DE DURAN Telefono Trabajo: 046009208  
 Telefono Trabajo: 046016034 Fax: 046000208

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Carrera Arboleda Santiago Javie  
 DELEGADO DEL RUC  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: SJCA030706      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 09/09/2011 12:33:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992721138001  
RAZON SOCIAL: LIMBOMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ . FEC. INICIO ACT. 23/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:


EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR PESCADOS MOLUSCOS MARISCOS ETC

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: A UN KM. DEL MERCADO DE VIVERES DE DURAN Carretero, VIA DURAN - TAMBO Kilómetro 8 Teléfono Trabajo 045000208 Teléfono Trabajo 045016034 Fax: 046000208



Carretera Arboleda Santiago Javier  
DELEGADO DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
LÍNEA 011 2211 1111

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUA/AQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/06/2011 12:33:21





Durán, 5 de julio de 2011

Señor  
José Antonio Lince Rendón  
Ciudad

De mi consideración:


Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LIMBOMAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO** años.

De acuerdo al Cuarto del estatuto social:

*"ARTÍCULO CUARTO.- La representación legal de la Sociedad estará a cargo, indistintamente, del Presidente y del Gerente General, quienes actuarán de manera individual o conjunta, en todos los negocios y operaciones, así como en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales, y tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que señalan estos Estatutos."*

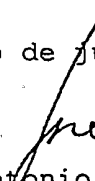
La Compañía LIMBOMAR S.A., se constituyó en Guayaquil el día 31 de mayo de 2011, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el día 23 de junio de 2011, de fojas 3315 a 3348, con el número de inscripción 206.

Atentamente,

  
Antonio Xavier Faccio-Lince Dávalos  
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Durán, 5 de julio de 2011

  
José Antonio Lince Rendón  
c.c.: 0910795954



DOY FE: Que la presente  
de 01 fojas útiles  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido

Guayaquil, 24/05/2016  
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg  
NOTARIO



FECHA: 0 JUL 2011

NOTA:  
LA ANOTACION DE REPERTORIO  
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 5424

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Seis de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la ([COMPANÍA LIMBOMAR S.A.]); a favor del señor ([LINCE RENDON JOSE ANTONIO]) por el plazo de CINCO años; en el Registro **MERCANTIL** de fojas 3721 a 3728 con el número de inscripción 227.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

*Dr. John Dunn Barreiro*  
Registrador de la Propiedad Intérino  
del Cantón Durán



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**COLEGIO DE ABOGADOS  
DEL GUAYAS**



**NICOLAS ALEJANDRO CASTRO QUIROZ**

Matrícula Prof. No. **5816**

Título: **ABOGADO**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Cédula No. **0917244824**

Ingreso: **30-06-05** Emisión: **29-09-15**

Caduca: **20-02-17**



Jimmy Salazar Gaspar, Ab./Esp.  
**PRESIDENTE**

Ab. Gustavo Mora Cardona  
**SECRETARIO**

**LEY DE FEDERACION DE  
ABOGADOS**



**FIRMA DEL PROFESIONAL**



Art. 3.- La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia, las autoridades y ciudadanos guardarán al Abogado el mismo honor y facultades que le correspondan por el ejercicio de su profesión.

DOY FE: Que la presente  
de 01 fojas útiles  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido

Guayaquil, 28/05/2016

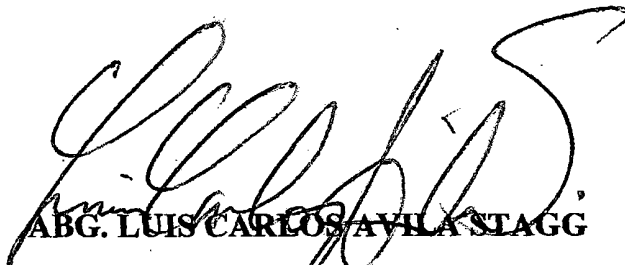
*Luis Carlos Avila Stagg*  
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg  
**NOTARIO**





**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- Yo, abogado Luis Carlos Ávila Stagg, Notario Cuadragesimo del Cantón Guayaquil en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, y por solicitud del Abogado Nicolas Alejandro Castro Quiroz, protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIMBOMAR S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS; COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑIA LIMBOMAR S.A., EL CUAL ES EL No. CERO NUEVE NUEVE DOS SIETE DOS UNO UNO TRES OCHO CERO CERO UNO (0992721138001); COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No CERO NUEVE UNO CERO SIETE NUEVE CINCO NUEVE CINCO - CUATRO (091079595-4) PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSE ANTONIO LINCE RENDON, EXPEDIDA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION; COPIA CERTIFICADA DEL NOMBREMIENTO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LIMBOMAR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO LINCE RENDON, DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN EL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE-----**

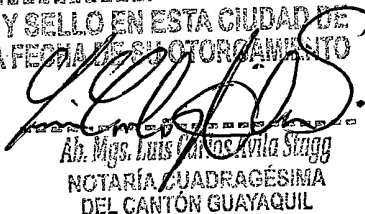
**Guayaquil, 24 de Mayo del 2016.-----**

  
**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**

**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE ..... *primer* ..... TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




  
**Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

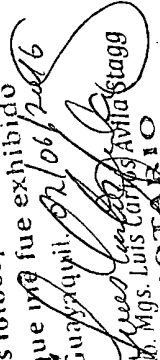


1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMBOMAR  
3 S.A., DE FECHA TREINTA Y UNO MAYO DEL DOS MIL ONCE, EN  
4 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO  
5 **NOTA:** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DE  
6 DOCUMENTOS, REALIZADO ANTE EL ABOGADO LUIS CARLOS ÁVILA  
7 STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA  
8 VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, COMO CONSTA DEL  
9 PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL  
10 DOS MIL DIECISÉIS.- **LA NOTARIA.** 

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
  
**AB. SILVANA VALLADARES S.  
NOTARIA DUODECIMA  
(SUPLENTE)  
GUAYAQUIL**



DOY FE: Que la presente  
de...-01-...fojas útiles  
es fotocopia del original  
que me fue exhibido  
Guayaquil 01/06/2016  
  
M. Mgs. Luis Carlos Ávila Stagg  
NOTARIO





Factura: 002-002-000008717



20160901040P00907

PROTOCOLIZACIÓN 20160901040P00907

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MAYO DEL 2016, (13:02)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

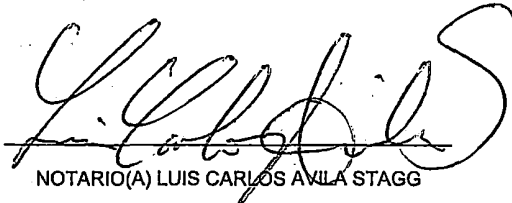
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS VARIOS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS SALVADOR JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918008202

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1490

\*2299138RBEFVKK\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	277
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910795954	LINCE RENDON JOSE ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /GUAYAQUIL /24/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMBOMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

*(Firma manuscrita)*  
**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

22 JUN 2016 HORA: 9:02

Receptor:

Firma: *Alfonso Heróles*

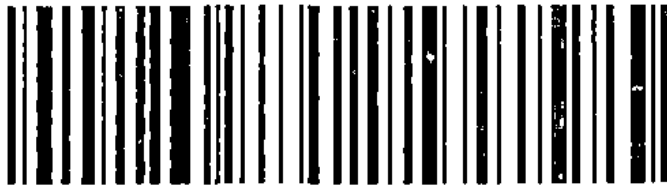
*Jbsh*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

20/JUN/2016 14:01:59      Usu: omontalvan



Remitente:      No. Trámite:  -   
JOSE ANTONIO LINCE --

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	59
--	----